Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 30 de junio de 2022, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2021-00063, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JHAN CARLOS CORDOBA IJAJI, ARNULFO CERON DAZA y EDIL ORTIZ RUIZ, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1.000.000
NOTIFICACIÓN PERSONAL	$ 210.000
NOTIFICACIÓN POR AVISO	$ 210.000
TOTAL:	$ 1.420.000

SON: Un millón cuatrocientos veinte mil ($1.420.000) PESOS M/CTE.

El secretario,

JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO